



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 11 JUL 2013

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0031095/2013, por el cual se informa las horas extras llevadas a cabo por personal de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Decreto 366/2006, Art. 74º, Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales;

Lo informado por el Área Personal;

Que el pago de horas extras cuenta con la autorización de Secretaría Administrativa;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Disponer el pago de horas extras, efectuadas en el mes de JUNIO de 2013, con cargo al inciso 1 a los agentes que se detallan a continuación. Dicho importe estará sujeto a contribuciones y aportes previsionales conforme a las normativas vigentes y se abonará en pesos:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

LEGAJO	NOMBRE Y APELLIDO	CATEGORÍA	VALOR HORA	HORAS EXTRAS REALIZADAS	TOTAL
13079	Mirta REYNOSO	5	126,78	10	1267,80
13409	Mario CAMPIS	2	208,42	15	3126,30
17854	Santos OLMOS	3	182,96	7	1280,72
17863	Clara SIERRALTA	4	162,18	6	973,08
19191	Luis ALBARRACIN	5	123,47	7	864,29
20545	Carlos MOLINA	4	145,24	9	1307,16
28049	Ma. Fernanda MASRAMÓN	3	192,72	14	2698,08
28049	Ma. Fernanda MASRAMÓN (Abril)	3	169,52	6	1017,12
28052	Juan FERREYRA	3	167,52	13	2177,76
28055	Luis CEBALLOS	3	167,52	25	4188,00
28057	Daniel MALDONADO	4	140,33	6	841,98
28551	Graciela CONTRERAS	4	139,46	10	1394,60
34958	Isabel LORENZATTO	7	81,94	10	819,14
38025	Alejandra BASUALDO	5	92,91	14	1300,74
38160	María Dolores PEREZ	4	126,62	9	1139,58
38161	J. Silvina HEREDIA	3	171,30	15	2569,50
38200	Gustavo M. GABETTA	2	177,14	14	2479,96
38316	Oscar VIVA	2	214,13	20	4282,60
41834	Hugo CARBALLO	4	108,69	8	869,52
41835	Bibiana CORTEZ (Decanato)	5	88,80	16	1420,80
41835	Bibiana CORTEZ (Sex. Extensión)	5	88,80	5	444,00
41835	Bibiana CORTEZ (Sec. Graduados)	5	88,80	5	444,00
42623	Silvia Adriana SERRANO	7	62,24	15	933,60
43507	Verónica GARCÍA LOYOLA (Mayo)	7	61,94	8	495,52
43507	Verónica GARCÍA LOYOLA	7	69,38	25	1734,50
43913	María Rosa GUTIERREZ	7	71,66	6	429,96
46105	Gabriela FERRARI	6	81,25	7	568,75

Art. 2º. - Disponer el pago de Complemento Docente, de carácter no permanente, por el mes de JUNIO de 2013, con cargo al Inciso 1 de esta Facultad, a los siguientes agentes del Área Centro de Cómputos, por los montos que se detallan a continuación. Dicho importe estará sujeto a contribuciones y aportes previsionales conforme a las normativas vigentes y se abonará en pesos.

Legajo N°	NOMBRE y APELLIDO	MONTO
36631	Dino BROCANELLI	\$ 280,00
39941	Juan Pablo TOMAS	\$ 280,00
42374	Carina YONAHARA	\$ 230,00
42398	María Sol RUBIO	\$ 230,00
39359	Emiliano REVELO	\$ 230,00





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º.- Disponer el pago de horas extras, correspondientes al mes de JUNIO de 2013, con Fondos de CONCURSO, a la agente que se detalla a continuación. Dicho importe estará sujeto a contribuciones y aportes previsionales conforme a las normativas vigentes y se abonará en pesos:

LEG.	NOMBRE Y APELLIDO	CATEGORIA	VALOR HORA	HORAS EXTRAS REALIZADAS	TOTAL
28053	María BRITOS	6	74,69	20	\$ 1.493,80

Art. 4º.- Disponer el pago de horas extras, correspondientes al mes de JUNIO de 2013, con Fondos del Centro de Vinculación de la ESCUELA DE IV NIVEL, a la agente que se detalla a continuación. Dicho importe estará sujeto a contribuciones y aportes previsionales conforme a las normativas vigentes y se abonará en pesos:

LEGAJO	NOMBRE Y APELLIDO	CATEGORÍA	VALOR HORA	HORAS EXTRAS REALIZADAS	TOTAL
41835	Bibiana CORTEZ	5	88,80	18	\$1.598,40

Art. 5º.- Disponer el pago de horas extras, correspondientes a los meses de MAYO y JUNIO de 2013, con Fondos del CENTRO DE VINCULACIÓN DEL DEPARTAMENTO HIDRÁULICA, a la agente que se detalla a continuación. Dicho importe estará sujeto a contribuciones y aportes previsionales conforme a las normativas vigentes y se abonará en pesos:

LEG.	NOMBRE Y APELLIDO	CATEGORIA	VALOR HORA	HORAS EXTRAS REALIZADAS	TOTAL
43969	María Rosa DOMÍNGUEZ CANALES (Mayo)	7	62,96	24	\$ 1.511,04
43969	María Rosa DOMÍNGUEZ CANALES	7	70,52	24	\$ 1.692,48





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 6º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Área Económico Financiera y archívese.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 001010 -T- 2013.-
Gmg/

